

En la ciudad de Atuntaqui,
0000001
cabecera del Cantón

Antonio Ante, hoy día
lunes once de septiembre
del dos mil seis, ante mí
Arturo Gordillo Vinuesa,

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO
COMPAÑIA LIMITADA.-

Notario Público de este
Cantón, comparecen: los
señores Carmen Catalina
Medina Revelo, de estado
civil casada, de ocupación
quehaceres domésticos;
Luis Abdón Sevillano
Goveo, de estado civil
casado, de profesión
chofer; María Elena
Cotacachi Jácome, de
estado civil casada, de
ocupación quehaceres
domésticos; Carmen
Amelia Imbaquingo
Pomasqui, de estado civil

POR U.S.D. 420,00



casada, de ocupación quehaceres domésticos; Félix Neptali Medina Banda, de
estado civil casado, de profesión chofer; Segundo Andrés Imbaquingo Imbaquingo,
de estado civil casado, de ocupación jornalero; Juan Carlos Imbaquingo Pomasqui,

de estado civil casado, de ocupación jornalero; José Antonio Montalvo Montalvo, de estado civil casado, de ocupación tejedor; Manuel Elías Maigua Guaján, de estado civil casado, de ocupación mecánico automotriz; Lilian Rebeca Medina Cruz, de estado civil divorciada, de ocupación quehaceres domésticos; Mario Neptalí Medina Cruz, de estado civil casado, de profesión ingeniero; Hugo Marino Gordón, de estado civil casado, de profesión chofer, Perla Alexandra Sevillano Báez, de estado civil soltera, de ocupación empleada y, Edwin Efrén Gualsaquí Vinueza, de estado civil casado, de ocupación empleado. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de la parroquia San Roque de este Cantón y hábiles según ley para obligarse y contratar, a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas, cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: Carmen Catalina Medina Revelo, casada; Luis Abdón Sevillano Goveo, casado; María Elena Cotacachi Jácome, casada; Carmen Amelia Imbaquingo Pomasqui, casada; Félix Neptalí Medina Banda, casado; Segundo Andrés Imbaquingo Imbaquingo, casado; Juan Carlos Imbaquingo Pomasqui, casado; José Antonio Montalvo Montalvo, casado; Manuel Elías Maigua Guaján, casado; Lilian Rebeca Medina Cruz, divorciada; Mario Neptalí Medina Cruz, casado; Hugo Marino Gordón, casado; Perla Alexandra Sevillano Báez, soltera y, Edwin Efrén Gualsaquí Vinueza, casado, mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en San Roque, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura por sus propios derechos y hábiles para realizar actos y contratos. SEGUNDA.

0000002

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: TITULO PRIMERO: Del nombre, domicilio,

objeto y plazo: Artículo Primero: Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO Compañía

Limitada. Artículo Segundo: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en la calle Bolívar S/n y Augusto Buitrón, parroquia San Roque, Cantón Antonio

Ante, Provincia de Imbabura. Artículo Tercero: Objeto.- El objeto de la compañía consiste en realizar transporte escolar, e institucional, compra y venta de

furgonetas, repuestos, lubricantes y neumáticos, en la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura. En cumplimiento de su objeto, la compañía

podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo Cuarto: Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados desde la

fecha de inscripción de esta escritura. TITULO SEGUNDO: Del Capital.- Artículo Quinto: Capital y participaciones.- El capital suscrito es de cuatrocientos veinte

dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. TITULO

TERCERO: Del gobierno y de la administración.- Artículo Sexto: Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al gerente y al presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente. En caso de falta temporal o definitiva, le

subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. Artículo Séptimo: Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán ni el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo: De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno: El Presidente y el Gerente, serán nombrados por la junta general para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazados y ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO CUARTO.- Disolución y liquidación.- Artículo Décimo: Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la sección XII de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre socios	Capital	Capital	Participaciones
	Suscrito	Pagado	
1. - Medina Revelo Carmen Catalina /	30	30	30
2. - Sevillano Goveo Luis Abdón /	30	30	30
3. - Cotacachi Jácome María Elena /	30	30	30
4. - Imbaquingo Pomasquí Carmen Amelia /	30	30	30
5. - Medina Banda Félix Neptali /	30	30	30
6. - Imbaquingo Imbaquingo Segundo Andrés /	30	30	30
7. - Imbaquingo Pomasquí Juan Carlos /	30	30	30

8. - Montalvo Montalvo José Antonio /	30	30	30	0000003
9. - Maigua Guaján Manuel Elías /	30	30	30	
10. - Medina Cruz Lilian Rebeca /	30	30	30	
11. - Medina Cruz Mario Neptali /	30	30	30	
12. - Gordón Hugo Marino /	30	30	30	
13. - Sevillano Báez Perla Alexandra /	30	30	30	
14. - Gualsaqui Vinueza Edwin Efrén /	30	30	30	
Totales:	420	420	420	

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para el periodo señalado en el artículo noveno del estatuto, se designa como Presidente de la compañía a la señora Carmen Catalina Medina Revelo y como Gerente de la misma al señor Luis Abdón Sevillano Goveo, respectivamente. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Artículo Once: Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte escolar, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo Doce: La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. Artículo Trece: La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. Artículo Catorce: Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa

cumplirlas. Los contratantes acuerdan autorizar al Abogado Gonzalo Quingla Vásquez, para que a su nombre solicite al Superintendente de Compañías o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes podrán someterse a la Ley de Mediación. Usted señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Firmado) Una firma ilegible. Gonzalo Quingla V. Abogado. Matrícula número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, adjuntándose a esta matriz las fotocopias de las Cédulas de Identidad y más. Se cumplieron, por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Prevenidos que fueron los contratantes de la obligación que tienen del Registro e inscripción se comisionan, los comparecientes para solicitarlo. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, íntegramente en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo lo que doy fe.

 100202431-1



1000219038

Maria Estrella 100238833-0

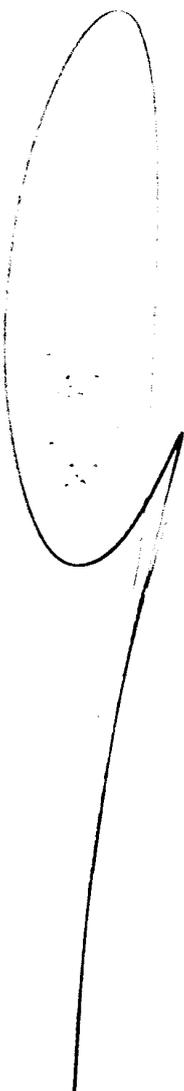
José María 100203874-1

Alvaro Castro 100123583-5

Manuel Elías Márquez Guaján 100188137-2

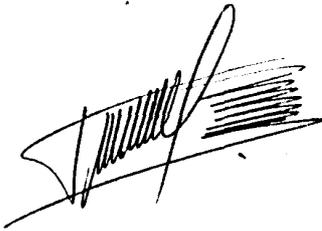
Helio Esteban Rodríguez 100021623-7

Reynolds A. Emborguino 100090309-4

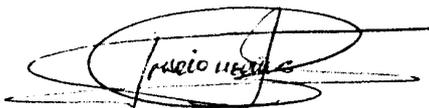


 4-01755200-

 100090785.5

 100151954-3.

 100216685-6

 100158580-9

 100170335-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Oficina: Quito

Número de Trámite: 7073654

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: QUIJIGA VASQUEZ GONZALO

Fecha de Reservación: 26/01/2006 13:48:10

FECHA:

A TUERTE A TUERTE SU PETICION DE VIA DE VISION DE TRES (03) ARCHIVOS EL
PRIMERO QUE SE CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA HECHO
EL SIGUIENTE RESULTADO:

PARA EL TRANSPORTE CIELLO FIBRO CIA. LTDA.
Aprobado

EN LA RESERVA DE DENOMINACION SE EFECTUARA EL: 26/01/2006

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

Leda. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7106654
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: QUINGLA VASQUEZ GONZALO
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/09/2006 9:21:40 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

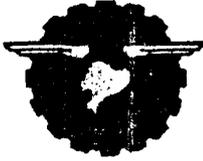
**1.- TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/10/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0000007

**RESOLUCION No. 025-CJ-010-2006-CNTTT
CONSTITUCION JURIDICA**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte Escolar denominada "**TRACIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA.**", con domicilio en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **CATORCE (14)** integrantes de esta naciente sociedad:

No.	NOMBRES	CEDULA
1	MEDINA REVELO CARMEN CATALINA /	100202431-1 /
2	SEVILLANO GOVEO LUIS ABDON /	100021903-8 /
3	COTACACHI JACOME MARIA ELENA /	100238893-0 /
4	IMBAQUINGO POMASQUI CARMEN AMELIA /	100203874-1 /
5	MEDINA BANDA FELIX NEPTALI /	100022623-1 /
6	IMBAQUINGO IMBAQUINGO SEGUNDO A. /	100090309-4 /
7	IMBAQUINGO POMASQUI JUAN CARLOS /	100255710-4 /
8	MONTALVO MONTALVO JOSE ANTONIO /	100090785-5 /
9	MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAS /	100188137-2 /
10	MEDINA CRUZ LILIAN REBECA /	100170335-2 /
11	MEDINA CRUZ MARIO NEPTALI /	100158580-9 /
12	GORDON HUGO MARINO /	100123583-5 /
13	SEVILLANO BAEZ PERLA ALEXANDRA /	100216685-6 /
14	GUALSAQUI VINUEZA EDWIN EFREN /	100151954-3 /

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL DOMICILIO ELIMINAR "Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

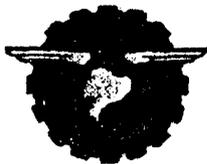
EN EL ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL A CONTINUACION DE "escolar" PONGASE "e" y ELIMINESE "estudiantil"; ELIMINAR "y toda la República Del Ecuador"

Incorporar las siguientes disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte escolar, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 200-CAJ-010-CJ-2006-CNTTT de Junio 09 de 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 011-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 21 de junio de 2006, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 200-CAJ-010-CJ-2006-CNTTT de Mayo 09 de 2006, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional denominada "**TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA.**", con domicilio en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Agosto de 2006.

Abg. Carlos Larrea Rosillo
**SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL-ENC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100203874-1

IMBAQUINGO POMASQUI CARMEN AMELIA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

18 MARZO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0087 00087 F

IMBABURA/ ANTONIO ANTE SEXO
ATUNTAQUI 1975

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** A13331121

CASADO IBADANGO LIMAICO SEGUNDO D

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO ANDRES IMBAQUINGO

MARIA MELDA POMASQUI

IBARRA 16/10/2004

16/10/2016

REN 0133557

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100022623-1

MEDINA BANDA FELIX NEPTALI
IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG

26 JULIO 1933

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0137 00273 M

IMBABURA/ COTACACHI SEXO
SAGRARIO 1933

[Signature]



EQUATORIANA***** E1135A1122

CASADO DIGNA CRUZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS ALBERTO MEDINA

MARIA BANDA

IBARRA 26/04/2005

26/04/2017

REN 0161006

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100090309-4

IMBAQUINGO IMBAQUINGO SEGUNDO ANDRES
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

07 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO 002-3 0074 00219 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE SEXO
ATUNTAQUI 1955

[Signature]



EQUATORIANA***** E133311222

CASADO MARIA MELDA POMASQUI

PRIMARIA CORNALERO

MIGUEL IMBAQUINGO

ROSA IMBAQUINGO

IBARRA 02/08/2002

12/08/2014

REN 0013990

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 100202431-1
 MEDINA REVELO CARMEN CATALINA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
 18 JUNIO 1970
 001-1 0091 00091 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN ROQUE 1970

Carmen Medina Revelo



ECUATORIANA***** V234312222
 CASADO CARLOS ANIBAL ANRANGO IBAÑIGI
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ROSA NATILDE REVELO
 IBAÑERA 31/07/2003
 31/07/2015
 REN 0071286



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 100021903-8
 SEVILLANO GOVED LUIS ADRIAN
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
 01 AGOSTO 1941
 001-1 0079 00156 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1941

Luis Sevillano Goved



ECUATORIANA***** V4443V2444
 CASADO MARIA BAEZ
 PRIMARIA RETIRADO
 RAFAEL SEVILLANO
 ISABEL GOVED
 UTAVALO 07/12/2004
 07/12/2016
 REN 0148668



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 100238893-0
 COTACACHI JACONE MARIA ELENA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
 22 FEBRERO 1975
 001-1 0007 00007 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN JOSE DE CHALTURA 1975

Maria Eleonora Jacone Cotacachi



ECUATORIANA***** Y443V442
 CASADO MONTALVO COLLARUAZO JAIRO A
 ESPECIAL QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO MIGUEL COTACACHI
 MARIA TRANSITO JACONE
 IBAÑERA 07/06/2002
 07/06/2014
 REN 0006618



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100255710-4

IMBAQUINGO PONASQUI JUAN CARLOS

02 JUNIO 1977

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

01 1 191 0019

IMBABURA/ ANTONIO ANTE ATUNTAQUI 77

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO CAHUENDO TERAN MARIA DEL C

PRIMARIA JORNALERO

SEGUNDO ANDRES IMBAQUINGO

MARIA IMELDA PONASQUI

IBARRA 2-08-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1236937



ECUATORIANA***** V2233I3242

CASADO MARIA ISABEL COLLAGUAZO

PRIMARIA TEJEDOR

MIGUEL MONTALVO

MARIA MARGARITA MONTALVO

IBARRA 18/09/2003

18/09/2015

REN 0076500

lmb



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100090785-5

MONTALVO MONTALVO JOSE ANTONIO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA

MARZO 1954

0046 00090 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE ATUNTAQUI 1954

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100188137-2

NAIGUA CUAJAN MANUEL ELIAS

18 AGOSTO 1971

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

02 1 098 00148

IMBABURA/ ANTONIO ANTE SAN ROQUE 7

[Signature: Manuel Elias Naigua]



ECUATORIANA***** V4343V3444

CASADO CACUANGO SOLANO CARMEN Y

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

JOSE MANUEL NAIGUA

BELIA MARIA CUAJAN

IBARRA 18-03-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2288824



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100170335-2

MEDINA CRUZ LILIAN REBECA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

13 JUNIO 1967

REG. CIVIL 002-1 0141 00116 F.

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN ROQUE 1967

FIRMADA



ECUATORIANA***** V4443V3442

DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

FELIX N. MEDINA
 DIGNA E. CRUZ

IBARRA 13/03/2003

13/03/2015

REN 0045145

FOLMANG imb

FIRMADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100158580-9

MARIO NEPTALI MEDINA CRUZ

9 DE MAYO DE 1965

SAN ROQUE IMBABURA

REG. CIVIL 72 143

A. ANTE IMBABURA 1965

FIRMADA



ECUATORIANA E1333-13222

SOLTERO ESTUDIANTE

FELIX NEPTALI MEDINA

DIGNA EUBERTIA CRUZ

IBARRA 1987-10-8 VP

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. A-495-531

FIRMADA



CIUDADANIA No. 100128863-7

GORDON HUGO MARINO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

12 ENERO 1960

001-2 0002 00094 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1960

FIRMADA



ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO
 PRIMARIA MEDINA REVELO MARIA ZULAY
 ***** CHOFER PROFESIONAL

EMMA PIEDAD GORDON

DTAVALO 05/01/2005

05/01/2017

0149226

FIRMADA



0000010

CIUDADANIA 100216685-6
SEVILLANO BAEZ PERLA ALEXANDRA
30 ENERO 1.974
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN R
02 1 034 0002
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN ROQUE 7

PERLA SEVILLANO



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS ABDON SEVILLANO
MARIA CLENENCIA BAEZ
IBARRA 25-09-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0889377



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100151954-3

GUALSAQUI VINUEZA EDWIN EFREN

11 ABRIL 1.971

IMBABURA/DIAYALO/JORDAN

01 196 0039

IMBABURA/ DIAYALO

JORDAN

71



ECUATORIANA***** E3343V2222

CASADO SEVILLANO BAEZ LETICIA E

SECUNDARIA TEC/SUP/ADMIN EMPRES

MIGUEL ANGEL GUALSAQUI

ELOISA VINUEZA

IBARRA 26-11-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
en Atuntaqui, a doce de septiembre del dos mil seis.

Arturo Cordillo Vinueza
Arturo Cordillo Vinueza
Notario Público de
ANTONIO ANTE

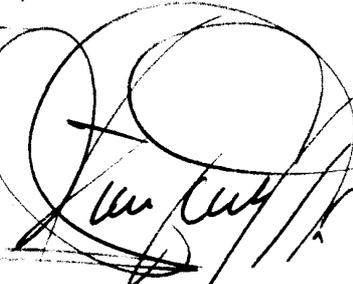


[Signature]



RAZON: Siento como razón de que, se encuentra anotado y marginado la aprobación y aceptación de la Constitución de Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, al margen de la correspondiente escritura original del Protocolo a mi cargo, según la Resolución No. 06.Q. II. 3418. de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, por mi recibida hoy día jueves veintiuno de septiembre del dos mil seis. Doy fe. Atuntaqui, a veintiuno de septiembre del dos mil seis.




Arturo Gordillo Vinueza
Notario Público de
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de Constitución de la Compañía TRANCIEL CIELITO LINDO CIA. LTDA, bajo la partida NUMERO 45 en el: REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1561
Martes, 26 de Septiembre del 2006, 02:08:024 p.m.



**EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**

ASESOR: M. CH.

22491561MC



0000012



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22510

OFICIO No. SC. IJ. DJC. 06.

16 OCT 2006

Señores
BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

3418

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

R = 1562
UL

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Unico del Cantón ANTONIO ANTE , el 11/septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 SEP 2006

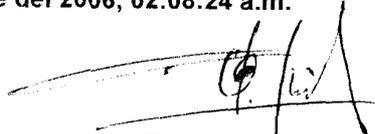

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106654
Nro. Trámite 1.2006.1732

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente RESOLUCIÓN No. 06.Q.IJ. 3418, dada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , cumpliendo con el Art. 2do. literal b), bajo la partida NUMERO 46 en el: REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1562
Martes, 26 de Septiembre del 2006, 02:08:24 a.m.



EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



ASESOR: M. CH.
22501562MC